



DECRETO ALCALDICIO N° 1.522.-

Quillón, Abril 09 de 2020.-

VISTOS:

1. Contrato por prestación de servicios con Doña Karen Valenzuela Meza.
2. Contrato por prestación de servicios con Doña Valentina Aravena Varela.
3. Convenio Sembrando Sonrisas 2020.
4. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
5. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
6. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
7. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío-Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** los Contratos a Honorarios por programa Sembrando Sonrisas según el siguiente detalle:

PROFESIONAL	RUT	CANTIDAD DE ATENCIONES	MONTO TOTAL
Karen Valenzuela Meza	[REDACTED]	198	\$ 1.211.364.-
Valentina Aravena Varela	[REDACTED]	197	\$ 1.205.246.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria N° 114-05-48 denominada **APLICACIÓN DE FONDOS SEMBRANDO SONRISAS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ELS/JOP/svv.
DISTRIBUCION:

- DIRECCIONES, DPTOS. MUNICIPALES, SALUD y EDUDACIÓN ENVIADO POR MEDIO ELECTRÓNICO.
- ARCHIVO SECMU.



CONTRATO HONORARIOS

En la comuna de Quillón a xx días de abril del año 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde (S) **Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada "La Municipalidad" y **Doña KAREN JASMIN VALENZUELA MEZA**, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de servicios según Programas Odontológicos "Convenio Programa Sembrando Sonrisas".

PRIMERO : El servicio consistirá en la entrega de las siguientes prestaciones:

- **198 Atenciones Odontológicas Sembrando Sonrisas**

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, y Doña KAREN JASMIN VALENZUELA MEZA expresan que el presente contrato se regirá por lo establecido en los lineamientos técnicos de cada programa, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

De las principales serían:

Atenciones Sembrando Sonrisas

- Realización de al menos una sesión educativa al equipo de educación junto a la entrega anual de un set de higiene oral, los cuales serán entregados por parte del Departamento de Salud de Quillón.
- Realización de un examen de salud bucal por año a cada niño y niña que asisten a educación parvularia
- Realización de dos aplicaciones de flúor barniz por año a cada niño y niña que asisten a educación parvularia.
- Ingresar las atenciones realizadas en Agenda Electrónica Rayen.
- Mantener contacto permanente con Jefe del Programa Odontológico para la coordinación y derivación de los pacientes
- Asumir todos los gastos de traslado a los diferentes Establecimientos, contratación de Personal Profesional, Técnico y/o Administrativo para correcta ejecución del componente.

TERCERO : Los trabajos serán realizados en dependencias de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna y dentro de su jornada escolar.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 1.211.364.- impuestos incluidos, equivalentes a:

PRESTACIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Atenciones Sembrando Sonrisas	\$ 6.118.-	198	\$ 1.211.364.-
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS			\$ 1.211.364.-

QUINTO : Se establece que se debe entregar el 100 % del servicio al 31 de diciembre de 2020.

SEXTO : El presente contrato comenzará a regir a partir del mes de abril y finalizará el 31 de diciembre del 2020.

SEPTIMO : El pago se efectuará contra factura y/o boleta respectiva a 30 días, mediante transferencia electrónica, para lo cual el prestador será el responsable de enviar adjunta a la factura el nombre del Banco y número de Cuenta Corriente; dicho documento debe ser ingresado en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón Ubicado en Calle 18 de septiembre # 250, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Se efectuará el pago tras la certificación del servicio por parte de la Dirección del CESFAM y Jefe del Programa Odontológico.

OCTAVO : El presente Contrato se firmará en dos ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

KAREN VALENZUELA MEZA
CIRUJANO DENTISTA



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIONES, DPTOS. MUNICIPALES, SALUD y EDUDACIÓN ENVIADO POR MEDIO ELECTRÓNICO.
- ARCHIVO SECMU.



CONTRATO HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 08 días de abril del año 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde **Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada "La Municipalidad" y **Doña VALENTINA CECILIA ARAVENA VARELA**, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de servicios según Programas Odontológicos "Convenio Programa Sembrando Sonrisas"

PRIMERO : El servicio consistirá en la entrega de las siguientes prestaciones:

- **197 Atenciones Odontológicas Sembrando Sonrisas**

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, y Doña VALENTINA ARAVENA VARELA, expresan que el presente contrato se regirá por lo establecido en los lineamientos técnicos de cada programa, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

De las principales serían:

Atenciones Sembrando Sonrisas

- Realización de al menos una sesión educativa al equipo de educación junto a la entrega anual de un set de higiene oral, los cuales serán entregados por parte del Departamento de Salud de Quillón.
- Realización de un examen de salud bucal por año a cada niño y niña que asisten a educación parvularia
- Realización de dos aplicaciones de flúor barniz por año a cada niño y niña que asisten a educación parvularia.
- Ingresar las atenciones realizadas en Agenda Electrónica Rayen.
- Mantener contacto permanente con Jefe del Programa Odontológico para la coordinación y derivación de los pacientes
- Asumir todos los gastos de traslado a los diferentes Establecimientos, contratación de Personal Profesional, Técnico y/o Administrativo para correcta ejecución del componente.

TERCERO : Los trabajos serán realizados en dependencias de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna y dentro de su jornada escolar.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$1.205.246.-impuestos incluidos, equivalentes a:

PRESTACIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Atenciones Sembrando Sonrisas	\$ 6.118.-	197	\$ 1.205.246.-
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS			\$ 1.205.246.-

QUINTO : Se establece que se debe entregar el 100 % del servicio al 31 de diciembre de 2020.

SEXTO : El presente contrato comenzará a regir a partir del mes de abril y finalizará el 31 de diciembre del 2020.

SEPTIMO : El pago se efectuará contra factura y/o boleta respectiva a 30 días, mediante transferencia electrónica, para lo cual el prestador será el responsable de enviar adjunta a la factura el nombre del Banco y número de Cuenta Corriente; dicho documento debe ser ingresado en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón Ubicado en Calle 18 de septiembre # 250, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Se efectuará el pago tras la certificación del servicio por parte de la Dirección del CESFAM y Jefe del Programa Odontológico.

OCTAVO : El presente Contrato se firmará en dos ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

VALENTINA ARAVENA VARELA
CIRUJANO DENTISTA



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIONES, DPTOS. MUNICIPALES, SALUD y EDUDACIÓN ENVIADO POR MEDIO ELECTRÓNICO.
- ARCHIVO SECMU.